



332  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 22 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.02.2017; presentada por Toledo Zuniga Paola Elizabeth.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : TOLEDO ZUNIGA PAOLA ELIZABETH  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-3141  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ARRIENDO JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS)  
Código Actividad : 713.090  
Dirección Comercial : LOS ARRIEROS N° 1508 JUAN PABLO II, TEMUCO  
Rol Avalúo : 3013 -16  
Fecha de Solicitud : 21.02.2017  
N° Solicitud : 50  
Fecha Eliminación : 21.02.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCB/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ID: 1229936